



ORDENANZA N° 3546/2026

VISTO:

El Expediente N° 763/2026, Mensaje N° 044/2026 y,

CONSIDERANDO:

La posibilidad que permite la Ley, a Municipios y Comunas, de regularizar dominio a través del trámite previsto para la Usucapión Administrativa;

Que, la utilización del citado mecanismo traerá aparejado para el Municipio un directo beneficio, al recuperar la titularidad registral del inmueble y concederle finalidad de utilidad pública como lo es la urbanización de la ciudad;

Se trata de un lote urbano con inscripción dominial de vieja data, resultando su propietario en la actualidad, desconocido, por lo que, en consecuencia, conforme lo dispone el Artículo 5 de la Ley N° 2756, corresponden en propiedad al municipio, siendo necesario realizar este trámite a fin de obtener la regularización dominial e inscripción a su nombre;

Esta situación de hecho, sirve de motivación y/o justificación para que ese Honorable Concejo Municipal confiera al Departamento Ejecutivo Municipal, la autorización legal correspondiente a fin de producir la inscripción dominial a favor de la Municipalidad de Tostado;

Que, en virtud de la normativa vigente, este Municipio tiene la posibilidad de acceder a la regularización dominial de lotes urbanos, mediante el trámite de la usucapión administrativa;

Que, la Ley Nacional N° 21.477 - texto según Ley N° 24.230, norma la adquisición por parte del estado provincial y municipal, del dominio de inmuebles por el modo establecido en el Art. 1.897- y sgtes. - del Código Civil y Comercial, establece normas sobre declaración de prescripción adquisitiva a favor de la provincia y municipalidades;

Que, según los lineamientos de la Ley N° 2.996 y su modificatoria N° 3.123 (Art.60), esta Municipalidad tomó posesión del inmueble;

Que, el Decreto Provincial N° 5050/77, establece la normativa legal para que se efectivice el Acto Declarativo de Usucapión;

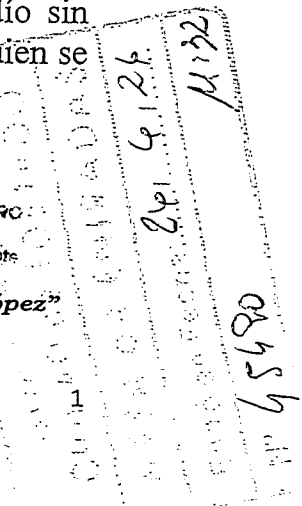
Que, la posesión se concretó de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Provincial N° 2756 - Artículo 5, por tratarse de un terreno baldío sin propietarios conocidos de hecho los títulos datan del año 1951 sin que alguien se haya acercado a reclamar por los mismos en los últimos veinte años;

Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Tostado - Santa Fe



MARIA DEL MAR DEL FABRO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

"2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López"





Que, de acuerdo a los antecedentes obrantes e informes requeridos a las reparticiones oficiales pertinentes, como de las citaciones efectuadas, no media oposición por parte de persona alguna;

Que, según la legislación vigente, debe dictarse el Acto Administrativo a efectos de inscribir la titularidad de dominio de los requeridos inmuebles en el Registro General de la Propiedad;

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Pcial. N° 2756 sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a tomar posesión del inmueble que a continuación se detalla, cuyos datos registrales son los siguientes: P.I.I. N° 01-05-00-001202/0002 – Zona Suburbana – Sección 01 – Manzana 32 – Parcela 00001 – Inscripto Tomo 0044 – Folio 00161 – Número 025849 – Fecha 06/07/1951 – Ubicado en calle La Rioja S/N de titularidad de Perdomo Silvana; y que según croquis de mensura y subdivisión confeccionado por la Agrimensora Marisel María Fornero, Ingeniera Agrimensora I.Co.P.A. N° 1 – 0130, resultan los lotes que continuación se describen:

LOTE 1: Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del Departamento 9 de Julio designado como LOTE 1 con 11.73 metros de frente por 22.50 metros de fondo, cuyos linderos son los siguientes a saber: al norte linda con propiedad de Juan C. Díaz y Otro, al este linda con el lote 2 del mismo plano, al sur linda con calle La Rioja (s/pavimentar) y al oeste linda con propiedad de Silvana Perdomo. Encerrando una superficie total de 263.92 metros cuadrados.

LOTE 2: Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del Departamento 9 de Julio, designado como LOTE 2 con 11.73 metros de frente por 22.50 metros de fondo, cuyos linderos son los siguientes a saber: al norte linda con propiedad de Juan C. Díaz y Otro, al este linda con el lote 3 del mismo plano, al sur linda con calle La Rioja (s/pav.) y al oeste linda con el lote 1 del mismo plano. Encerrando una superficie total de 263.92 metros cuadrados.

LOTE 3: Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del Departamento 9 de Julio, designado como LOTE 3 con 11.73 metros de frente por 22.50 metros de fondo, cuyos linderos son los siguientes a saber: al norte linda con propiedad de Juan C. Díaz y Otro, al este linda con Av. Naciones Unidas, al sur linda con calle La Rioja (s/pavimentar) y al oeste linda con el lote 2 del mismo plano. Encerrando una superficie total de 263.92 metros cuadrados.

LOTE 4: Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del Departamento 9 de Julio, designado como LOTE 4 destinado a ensanche de calle La Rioja. Encerrando una superficie total de 87.97 metros cuadrados.

Carolina Garotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



MARCELA DEL MAR DELFABRO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

"2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadiër Gral. Don Estanislao López"

261.6126
45490



ARTICULO 2°)- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe el acto referido en el artículo anterior por el plazo de Ley y en la página web municipal, como así también en las redes sociales oficiales del municipio, por el plazo de diez (10) días corridos, a fin de que se puedan presentar objeciones u observaciones al mismo por parte de los titulares registrales y/o sus herederos y/o derechos habientes y/o terceros con mejor derechos.

ARTICULO 3°)- Vencidas las publicaciones del Artículo 2° y sin que se hayan producido observaciones, declarase producida la usucapión administrativa y dispóngase la incorporación e inscripción a nombre de la Municipalidad de Tostado de la totalidad de los Lotes descriptos en el Artículo 1°.

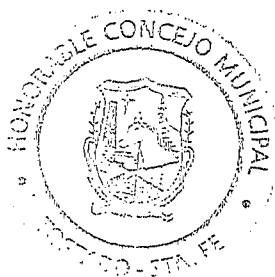
ARTICULO 4°)- Autorízase a la Agrimensora Marisel María Fornero, a confeccionar el plano de mensura definitivo en base al croquis de mensura y subdivisión confeccionado y a la Escribana Ana Luz Houriet a realizar los trámites pertinentes para el otorgamiento de la Escritura de Dominio conforme lo dispuesto anteriormente.

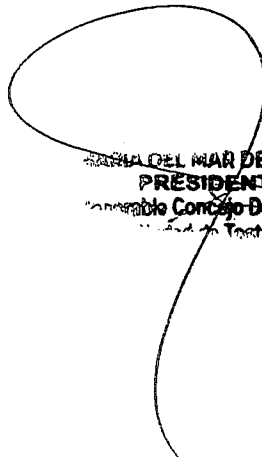
ARTICULO 5°)- De Forma.

ARTICULO 6°)- Comuníquese al D.E.M, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS.


Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Tostado - Santa Fe




MARIA DEL MAR DELFABRO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

